



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Miguel de Cervantes Saavedra

Código del centro

13000402

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

11/12/2024

Versión

04-12-2024 09:40:42

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
21-10-2024	29-10-2024	14:15	AULA DE MÚSICA CENTRO GALERÍA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Contexto de localidad.

Almagro en 2021 cuenta una población de 8891 habitantes. La ocupación de la población se distribuye mayoritariamente entre el sector servicios (turismo, alojamientos, comercio y gastronomía), agricultura (vid, olivo, cereales y hortalizas) además de una pequeña industria local (carpintería, encurtidos, paños y telares entre otros).

Un breve resumen del origen e historia de la localidad se puede consultar en el siguiente enlace <https://cultura.castillalamancha.es/culturaenredclm/almagro-ciudad-historica-ciudad-de-teatro> a cargo del historiador Isidro Hidalgo Herreros.

A consecuencia de todo lo anterior, disfruta de un interesante patrimonio gastronómico y artístico, es la sede del Festival Internacional de Teatro Clásico, es declarado conjunto histórico artístico en 1972 y tiene la consideración uno de los *¿Pueblos más bonitos de España¿* desde 2015 formando parte de dicha asociación. Dicho todo esto, es clave saber que su fuente primaria de ingresos es el turismo cultural gracias a su mayor exponente, su famoso Corral de Comedias del siglo XVI.

El entorno natural y de localidades limítrofes también ofrece propuestas interesantes como son las Tablas de Daimiel, el Yacimiento de Oreto y Zuqueca en Granátula o el Castillo de Calatrava La Nueva en Aldea del Rey entre otros. Almagro se encuentra adecuadamente comunicada con Ciudad Real y Madrid bien por autovía bien gracias al ferrocarril.

En el contexto municipal, el espacio educativo se compone de tres colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP Paseo Viejo de la Florida, CEIP Diego de Almagro y CEIP Miguel de Cervantes) dos Institutos públicos de Educación Secundaria (IES Clavero Fernández de Córdoba e IES Antonio Calvín), Escuela Infantil (El La Comedia), aula de Educación de Adultos (CEPA Miguel de Cervantes) y una amplia cartera de servicios al ciudadano ofrecida por el Ayuntamiento, Mancomunidad, Universidad Popular, Escuela Local de Música, Escuelas Deportivas e Instalaciones, Biblioteca Municipal, Centro de la

Mujer, asociaciones locales y otros recursos.

Contexto de centro.

Nuestro centro se ubica en el antiguo edificio de la Plazuela de Cervantes, construido en el solar del desaparecido convento de monjas franciscanas. Está rodeado por una amplia zona ajardinada y fue inaugurado hacia 1927 como centro de enseñanza. A continuación se puede consultar una breve reseña sobre su fundación y orígenes gracias a D. Crispulo Coronel Zapata antiguo director del centro <http://ceip-cervantesalmagro.centros.castillalamancha.es/actividades/historia>

En la actualidad, desarrollamos proyecto bilingüe en Inglés desde el curso 2013- 2014 siendo su titularidad pública dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El edificio principal se divide en dos pabellones totalmente simétricos (A y B) unidos por un cuerpo central destinado a zona administrativa: Sala de Profesores con baño, Secretaría, despacho de Dirección y Jefatura de Estudios.

En el pabellón A (parte derecha de la imagen) se encuentran en la planta baja el despacho de Orientación y las aulas de 2º ciclo (3º y 4º de Educación Primaria) así como un baño y un almacén; mientras que, en el primer piso, se encuentran las aulas de Pedagogía Terapéutica, las aulas de 1er ciclo (1º y 2º de Educación Primaria) así como los baños de alumnado y profesorado.

En el pabellón B (parte izquierda de la imagen), tenemos en la planta baja, dos aulas auxiliares destinadas a la sala de estimulación y STEAM, aula de Música y aula de desdoble, biblioteca y aula con baño cedida a las actividades del AMPA.

En la plantasuperior se encuentras las aulas de 3er ciclo (5º y 6º), aula de Audición y Lenguaje y baños de alumnado y profesorado.

Además del edificio principal, existe un segundo edificio auxiliar del año 1977 (zona que limita con calle Mangalamar en la imagen) que alberga las aulas de infantil 3, 4 y 5 años.

Del resto de zonas que configuran el centro conviene destacar su parte ajardinada con gran variedad de plantas y árboles. Unido al jardín, se encuentra el patio de recreo a ambos lados del edificio principal que cuenta con dos W.C. niños/as. En la zona oeste (zona que limita con calle Mangalamar en la imagen) está la pista polideportiva y el gimnasio, que, junto con la antigua vivienda del conserje, hoy destinada a almacén de material y sede del AMPA, completan estos espacios.

Composición y plantilla.

Se trata de un colegio de 15 unidades jurídicas (4 +11) con un claustro de 27 miembros donde predominan el sector femenino (3 de cada 4 miembros) distribuidos de la siguiente forma:

- ¿ Educación Infantil- 4 maestras.
- ¿ Educación Primaria- 5 maestras y 2 maestros.
- ¿ Educación Primaria con perfil bilingüe- 2 maestras.
- ¿ Inglés- 3 maestras y 1 maestro.
- ¿ Música- 1 maestro.
- ¿ Educación Física- 2 maestros.
- ¿ Religión Católica- 1 maestra + 1 maestra compartida con los CEIPs de Almagro.
- ¿ Pedagogía Terapéutica- 1 maestra.
- ¿ Audición y Lenguaje- 1 maestra compartida con el CEIP Paseo Viejo de la Florida.
- ¿ Servicios a la Comunidad- 1 profesora compartida con CEIPs de Almagro y Residencia Escolar.
- ¿ Orientación Educativa- 1 profesora itinerante al CEIP José María del Moral de Ballesteros de Calatrava.
- ¿ Auxiliar Técnica Educativa- 1 auxiliar.

La media de edad del profesorado es superior a 40 años y la situación habitual es la de funcionario de carrera con destino definitivo en el centro por lo que la plantilla se puede considerar estabilizada. El conjunto del profesorado es muy participativo en tantas actuaciones como propuestas de formación se plantean en su seno.

Por otra parte, el centro cuenta con un Conserje y Personal de Limpieza contratado por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial.

Tipología de alumnado y familias. Zona de influencia.

En el presente curso, el centro escolariza a 285 alumnas y alumnos con una ratio media de 16 (15,8) alumnos/as por aula. La mayor parte de las familias corresponde a un estatus socioeducativo medio con ocupación en el sector servicios con una buena proporción de trabajadores en negocios céntricos de la localidad.

Las familias escolarizan a 1,8 hijos por unidad familiar siendo la fórmula más frecuente la de familias nucleares tradicionales con 2 hijos al cargo, La mayor carga de conciliación familiar recae sobre las madres, de la red familiar de apoyo y en tercer lugar de los recursos institucionales que prestan el servicio (aula matinal, comedor, planes del Ayuntamiento etc.) pues una gran mayoría cuenta con al menos un miembro que trabaja fuera de casa.

Actualmente, de este total de 285 alumnos en el centro, 9 son alumnos con dictamen de escolarización asociado a sus necesidades educativas especiales, 6 procedentes de la Residencia Escolar y una población de alumnado de origen extranjero principalmente marroquí y rumano que se incorpora con escasos recursos y baja destreza en castellano.

En general se puede hablar de una diversidad media en el contexto de centro y la filosofía del mismo se basa en la inclusión como principio fundamental de integración y participación en todos los niveles.

El clima de centro es muy favorable siendo un colegio con unos niveles de conflicto menores que suelen resolverse en el marco de la convivencia pacífica y dialogada.

Las familias en general, respetan las normas y trabajan de forma consensuada con los equipos de profesorado, mostrando implicación y participando en las actividades que se les plantean desde el centro. El AMPA es un elemento de participación activo y clave fundamental de la cohesión entre las familias del colegio.

La progresiva gentrificación y reconversión de la vivienda en el centro de Almagro destinada a uso turístico así como el descenso demográfico general se traducen en una bajada progresiva de la población escolar en el conjunto de la localidad que, en nuestro caso, por la situación céntrica en que nos encontramos, nos afecta en mayor medida que el resto de centros educativos.

Desde el curso 2015-2016 el centro ha pasado de 18 unidades jurídicas (6+12) a 15 unidades jurídicas (4+11) sin embargo, un aspecto positivo es la posibilidad de escolarizar alumnado que viva en cualquier punto de la población al no estar sujetos a la delimitación de áreas de influencia.

La posibilidad de que dicho descenso se haya dado de una manera gradual, está permitiendo la progresiva acomodación de los perfiles y puestos de trabajo del profesorado a la nueva realidad del centro educativo.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Una vez identificadas las claves y características de nuestro contexto, a través de un proceso de reflexión interna de la comunidad educativa, se han analizado las diferentes cuestiones que se deben abordar desde el centro en su conjunto. A través de un análisis DAFO y la matriz que se ofrece a continuación analizaremos tanto las debilidades y fortalezas que presentamos a nivel interno, como las amenazas y oportunidades que desde el entorno se nos brindan llegando a las siguientes conclusiones.

	Centro (Interno)	Entorno (Externo)
Negativos	Debilidades	Amenazas
	Instalaciones con necesidad de mantenimiento continuo. Obsolescencia de equipamientos y materiales. Implementación de una mayor exigencia para el profesorado para el desarrollo de tareas no relacionadas con la docencia directa.	Disminución de la tasa de nacimientos en nuestra zona de influencia y en general en Almagro. Proporción mayor de alumnado de origen extranjero que presenta barreras idiomáticas. Zona centro con problemas de circulación y aparcamiento.
Positivos	Fortalezas	Oportunidades
	Calidad educativa Resultados escolares favorables.	Buenas relaciones institucionales con los agentes del entorno para el desarrollo de

Escasa conflictividad y buena gestión de la convivencia. Conciencia general de la inclusión y de la educación en valores. Formación y estabilidad del profesorado. Ratios moderadas. Implicación de nuestras familias.	proyectos. Singularidad patrimonial de nuestro centro y entorno.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

De la observación de la realidad de nuestro centro, surgen retos y propuestas que deben entenderse desde tres elementos clave:

- ¿ El trabajo colaborativo de la comunidad educativa desde una perspectiva abierta, dinámica y dialogada entre sus diferentes agentes.
- ¿ La formación humana integral y crítica de nuestro alumnado desde una perspectiva de convivencia pacífica, inclusiva, participativa y coeducativa.
- ¿ El compromiso con la calidad educativa, la innovación curricular y competencial.

El abordaje sistemático y sistémico favoreciendo la adecuación del mismo al proceso educativo de nuestros desafíos como centro y las principales líneas de respuesta a los mismos.

Retos educativos	Líneas de respuesta.
Mantener y/o actualizar las instalaciones.	Abrir líneas de trabajo con la Administración o con otras instituciones en la mejora funcional y estética del edificio incluyendo jardines y otras áreas de interés en el centro (sala de usos múltiples o fase tres del plan de mejora de instalaciones previsto desde 2002).
Intervenir activamente previniendo la obsolescencia de los equipos y materiales.	Establecer protocolos que permitan la actualización de equipos y materiales (informáticos, audiovisuales, material fungible de Música, Ed. Física, Idiomas, Ciencias etc.) a través de la propia Consejería o bien a través de la exploración de otras vías (diferentes niveles de la Administración, empresas, asociaciones etc.)
Adecuar la organización de centro y el horario de exclusivas así como el tiempo de tareas en casa, al cumplimiento del conjunto de las tareas docentes.	Programar con antelación las actuaciones obligatorias en el centro para garantizar el cumplimiento de las funciones con criterios de eficacia, optimización de los recursos y del tiempo, primando aspectos prácticos.
Mantener la calidad educativa, valores y los programas de innovación como seña	Impulsar la implementación de metodologías dentro del aula y a través de proyectos de centro que favorezcan la formación integral de la personalidad

de identidad del colegio.

Mejorar la formación en el ejercicio docente para una aplicación efectiva en el aula.

Reforzar la imagen institucional del centro.

Trabajar con los agentes institucionales del entorno recabando su colaboración como elemento diferenciador.

Aprovechar la singularidad del centro y del entorno para dar mayor visibilidad al centro.

Conservar al menos las ratios actuales de alumnado en el centro.

de nuestro alumnado con especial interés en la calidad e innovación educativa.

Ofrecer activamente alternativas para el desarrollo profesional de nuestro profesorado a través de los planes de formación e investigación de centro e institucionales de la Consejería.

Hacer equipo con las familias, facilitar su pertenencia al AMPA y cultivar las relaciones con el entorno de Almagro (Ayuntamiento, asociaciones, otros centros educativos etc.) reforzando nuestra buena imagen institucional.

Establecer las buenas relaciones con el entorno como elemento clave de nuestro centro, el trabajo conjunto y el establecimiento de acuerdos comunes.

Proponer actividades de carácter artístico-histórico que enlacen al edificio con la misma evolución de la ciudad reforzando su singularidad como una ventaja competitiva.

Facilitar el conocimiento de nuestro centro ofreciendo ayuda a la conciliación familiar y laboral, reforzando todos los aspectos positivos (calidad docente, filosofía inclusiva, igualitaria y participativa, educación integral, actividades, programas etc.) que el colegio ofrece dentro de su proyecto educativo. Explorar medidas con las que ralentizar o compensar el proceso de posible pérdida de alumnado en el corto y medio plazo.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)

2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro actualmente desarrolla un proyecto bilingüe que se encuentra dentro de la moratoria permitida para los centros y su adaptación LOMLOE siendo la distribución de áreas autorizadas hasta final de curso 2025-2026 la siguiente:

- Educación Infantil- 200 minutos para Inglés, Routines y Psychomotricity.
- Educación Primaria- 3 sesiones semanales de Natural Sciences a computar dentro del área de Conocimiento del Medio con 3 sesiones de Ciencias Sociales (4 sesiones del área de Conocimiento del Medio más dos sesiones dedicadas a Proyectos Interdisciplinarios) y 1 sesión semanal de Arts a computar dentro del Área de Educación Artística junto con Música.

El centro desarrolla en la actualidad un Proyecto de Innovación Educativa sobre el Patrimonio de Almagro y la metodología STEAM con duración hasta final del curso 2025-2026.

El centro escolariza alumnado procedente del recurso de la Residencia Escolar "Paseo Viejo de la Florida" con utilización de su transporte y comparte con el CEIP Paseo Viejo de la Florida, el servicio de comedor escolar que gestiona íntegramente dicho centro.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar

en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida

personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

EDUCACIÓN EN UN SENTIDO AMPLIO.

Conseguir formar personas que desarrollen al máximo su potencial; que adquieran aquellos

conocimientos que les permitan desenvolverse en el medio social; que descubran y potencien sus habilidades; e inculcarles unas actitudes y valores que les hagan ser mejores personas. Nos proponemos que sean capaces de:

- a) Construir una autoestima positiva y gestión emocional.
- b) Alcanzar la libertad de expresión.
- c) Poner en valor el trabajo y el esfuerzo personal.
- d) Respetar y tolerar diferentes actitudes y manifestaciones propias en una sociedad plural.

ESCUELA ABIERTA A LA VIDA

Para formar niños/as que sepan crecer en la sociedad en que viven, dotándoles del bagaje cultural de su entorno natural y social, acercándoles al medio que nos rodea para comprenderlo y conocerlo mejor, dándoles una formación integral para la libertad y compromiso social. Nuestro proyecto debe ser abierto, dinámico y flexible; y ser objeto de una permanente revisión que recoja la evolución propia del proceso de enseñanza y de la sociedad. Nos proponemos que sean capaces de:

- a) Respetar y mostrar interés por el propio medio social y el patrimonio cultural y artístico de nuestra ciudad y región a través de la interacción y participación en el mismo.
- b) Respeto y cuidado por la naturaleza a través del conocimiento el entorno natural y fomentar el respeto y defensa del medio-ambiente.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Para conseguir que todos nuestros alumnos/as tengan las mismas condiciones educativas, que les permitan desarrollar sus capacidades y valores, según sus propias posibilidades. Nuestro mejor instrumento será la comprensión, para favorecer el entendimiento y la tolerancia como base de la convivencia. Y la inclusión educativa, nuestro principio de referencia para favorecer la pertenencia y participación completa. Nos proponemos que sean capaces de:

- a) Interiorizar la igualdad como un principio fundamental en su vida.
- b) Rechazar de cualquier forma de discriminación ya sea racial, capacitista, sexual o por cuestión de género.
- c) Respetar y valorar positivamente las diferencias como un elemento enriquecedor.
- d) Mostrar solidaridad y actitud de servicio.

e) Defender activamente la justicia social.

PARTICIPACIÓN

Para conseguir, en primer lugar, que nuestros alumnos/as sean activos y protagonistas de su propio proceso de aprendizaje, procurando que, mediante nuestro estímulo y ayuda, sean constructores de sus propios conocimientos y de las habilidades que van desarrollando. Los objetivos que nos van a permitir conseguir tal participación activa y constructiva en nuestro alumnado son:

- a) Colaborar activamente entre todos los miembros de la Comunidad Educativa
- b) Actuar de forma creativa y dialogada en la resolución de conflictos.
- c) Rechazar cualquier forma de violencia.
- d) Actuar en la vida con sinceridad.
- e) Defender el derecho a participar, ser y pertenecer a nuestra comunidad.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

EDUCACIÓN INFANTIL.

La adaptación del currículo a las características individuales de cada niño o niña, a su realidad socioeducativa, facilitará el desarrollo integral de su personalidad y sus propias potencialidades a través de estrategias metodológicas que:

- Promuevan la igualdad de oportunidades.
- Posibiliten el acceso universal al aprendizaje, la normalización y la inclusión.

- Se permita la flexibilidad curricular, integrando estrategias basadas en el Diseño universal de aprendizaje (DUA).

Desde el centro se impulsará y desarrollarán los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial, como queda reflejado en las programaciones didácticas de la etapa y la metodología específica.

Se atenderá especialmente, el desarrollo de las habilidades sociales e inteligencia emocional, atendiendo a:

- Su desarrollo afectivo.
- Imagen positiva de sí mismo/a, libre, igualitaria;
- La gestión de las emociones.
- Pautas elementales de convivencia y habilidades sociales.
- La comunicación.
- La expresión de sus emociones.
- La educación en valores.
- Resolución pacífica de conflictos.

Se garantizará un enfoque GLOBALIZADOR en el ámbito pedagógico y TRANSVERSAL en el competencial, entre las áreas que estructuran el currículum:

- a) Crecimiento en Armonía.
- b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- c) Comunicación y Representación de la Realidad.
- c.2) Inglés
- e) Religión.

Este enfoque globalizado se concretará en situaciones de aprendizaje basadas en los intereses, su entorno y con significados para los niños y las niñas; globales, emocionalmente significativas y estimulantes, que posibiliten el establecimiento de relaciones entre todos los elementos de cada una de las áreas y conexiones entre aprendizajes y competencias. Las metodologías habituales son:

1. La observación.
2. La escucha activa.

3. Y la actividad a través de la experimentación y del juego.
4. El desarrollo de un clima afectivo adecuado con adultos e iguales.
5. La aproximación a la lectoescritura y matemáticas básicas en función de la madurez del alumnado.

De forma transversal se favorecerá la participación en todos los planes de centro; el equipo de Ed. Infantil será el encargado de la elaboración de las programaciones didácticas de la etapa que se grabarán en la plataforma EducamosCLM- cuaderno de evaluación o en la aplicación que, previa aprobación en Claustro, proponga la Administración; y que se revisarán en el equipo de ciclo con periodicidad mensual.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

Principios metodológicos generales en las programaciones didácticas de Ed. Primaria.

- a) El enfoque competencial de los aprendizajes.
- b) Interdisciplinariedad de las áreas.
- c) El aprendizaje significativo.
- d) Aprendizaje cooperativo.
- e) La metodología activa.
- f) Individualización e inclusión bajo una perspectiva de Diseño Universal de Aprendizaje.

En todas las áreas se trabajarán las siguientes estrategias generales:

- ¿ La lectura y la comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- ¿ La comunicación audiovisual.
- ¿ La competencia digital.
- ¿ El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- ¿ La igualdad entre hombres y mujeres.
- ¿ La educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ¿ La educación para la salud y afectivo-sexual.
- ¿ La educación emocional y en valores.

Especial atención y consideración tendrán los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias, dedicando tiempo diariamente a las siguientes actividades:

- Impulsar el hábito lector.
- Expresión oral y escrita en castellano e Inglés.
- Cálculo mental.
- Resolución de problemas.

Se incluirá en la PGA como desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia la realización de proyectos significativos para el alumnado que favorezcan la gestión emocional, la construcción de autoconceptos positivos, las habilidades comunicativas, la convivencia escolar y paz, la resolución positiva de los conflictos y la educación en valores en general.

De forma transversal se favorecerá la participación en todos los planes de centro; el equipo de Ed. Primaria será el encargado de la elaboración de las programaciones didácticas de la etapa que se grabarán en la plataforma EducamosCLM- cuaderno de evaluación o en la aplicación que, previa aprobación en Claustro, proponga la Administración; y que se revisarán en el equipo de ciclo con periodicidad mensual.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se contemplan en el centro.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

El centro actualmente desarrolla un proyecto bilingüe que se encuentra dentro de la moratoria permitida para los centros y su adaptación LOMLOE siendo la distribución de áreas autorizadas hasta final de curso 2025-2026 la siguiente:

- Educación Infantil- 200 minutos para Inglés, Routines y Psychomotricity.
- Educación Primaria- 3 sesiones semanales de Natural Sciences a computar dentro del área de Conocimiento del Medio con 3 sesiones de Ciencias Sociales (4 sesiones del área de Conocimiento del Medio más dos sesiones dedicadas a Proyectos Interdisciplinares) y 1 sesión semanal de Arts a computar dentro del Área de Educación Artística junto con Música.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

PROTOCOLO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO VULNERABLE CON DESCONOCIMIENTO DEL CASTELLANO.

Una característica definitoria de la realidad actual de nuestro centro educativo es la acogida de un porcentaje significativo de alumnado de origen extranjero que en muchos casos, llega

al centro directamente desde sus países de origen con desconocimiento de la lengua castellana y que presenta importantes barreras no solamente curriculares sino también para conocer el funcionamiento del centro y su organización. Por otra parte, en tanto, representantes de sus hijos, las familias también pueden necesitar ayuda en la adaptación al proceso escolar y acogida en la localidad, siendo la escuela, el puente entre ellos y los recursos sociocomunitarios de nuestro entorno. Con el fin de dar una respuesta educativa complementaria a dichos procesos, se ha realizado un protocolo de acogida al alumnado de nueva incorporación al centro, tenga o no barreras idiomáticas. El plan de acogida es el conjunto de actuaciones planificadas que el centro pondrá en marcha para facilitar la adaptación de miembros nuevos y propiciar su adecuada integración en el ámbito escolar ofreciendo la respuesta educativa lo más ajustada posible. Actuaciones a realizar ante la llegada del nuevo alumno/a:

1. Recopilación de datos previos, situación familiar, matriculación.

El Equipo Directivo mantendrá una primera entrevista donde se recaben todos los datos personales, documentación, situación escolar previa y acceso a recursos (becas, ayudas a la conciliación etc.) así como la asignación provisional al nivel educativo y clase correspondientes. Se dispondrá de un plazo de tres días para la incorporación del niño al aula una vez se haya formalizado la matrícula y se haya informado al tutor/a de la nueva incorporación.

2. Información sobre el centro y recopilación de información sobre el alumno.

El tutor/a mantendrá una primera reunión con la familia para aportar la primera información sobre el centro y los primeros días de clase (normas, material etc).

3. Evaluación del nivel de competencia curricular y lingüística.

Si en la recopilación inicial de información no se observan barreras significativas en los niveles curricular y lingüístico, el tutor/a será el encargado de realizar la evaluación inicial del alumno/a informando del resultado del proceso a Jefatura de Estudios a la mayor brevedad posible.

Si en los pasos anteriores, se observaran barreras curriculares y lingüísticas significativas se formará un equipo en la primera semana de asistencia del alumno/a, compuesto por Jefatura de Estudios, Orientación, maestro/a de apoyo lingüístico y se procederá en los primeros días a valorar mediante evaluación inicial, el nivel de competencia curricular y lingüística del alumno por parte del profesor de apoyo lingüístico y orientación. Se dispondrá de un repositorio de pruebas y materiales, elaborado de forma colaborativa por todo el profesorado del centro en formato digital tanto para los procesos de evaluación como para el proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Decisión de escolarización en un determinado curso o grupo según los criterios establecidos en las NCOF.

Una vez finalizado el proceso de evaluación de competencia curricular y lingüística, el equipo descrito en el apartado 3 se reunirá y valorará las medidas a adoptar con el alumno/a (asistencia al grupo de apoyo lingüístico, plan de trabajo etc.) Se debe valorar por el equipo si, siendo un alumno que se escolariza en Ed. Primaria; a la vista de los resultados del proceso de evaluación, es positivo dentro del proceso educativo del menor, la escolarización un curso por debajo si el alumno tiene un nivel de competencia curricular inferior a dos cursos, contabilizando esta escolarización como una repetición. El equipo, escuchada la opinión de la familia, asignará al alumno de forma definitiva al curso y grupo que corresponda según lo recogido en las NCOF comunicando, en el caso de escolarizar por debajo de su edad, al Servicio de Inspección para proceder a la modificación de su matrícula en Delphos.

5. Primera reunión tutor-familia- Información sobre el aula, materiales.

En el plazo del primer mes de escolarización del alumno/a, el tutor/a del curso definitivo deberá contactar con la familia para una reunión inicial e información sobre todo lo necesario para el proceso de enseñanza- aprendizaje (normas, materiales, plan de trabajo, calendario lectivo, uso de la agenda y plataformas de información etc.).

6. Actividades de acogida en el aula y primer día de clase.

Con independencia de las reuniones mantenidas, coordinaciones y actuaciones previas, el tutor/a programará todas las actividades de aula que permitan la acogida del alumno/a; la reducción de las barreras para el aprendizaje y que favorezcan la completa participación del mismo a través de las actividades de tutoría que se estimen oportunas (selección de alumnos ayuda, cartelería bilingüe, dinámicas de grupo, presentación de los compañeros de clase etc.). Asimismo será el encargado de informar al equipo docente de los ajustes necesarios que deben tener en cuenta en el proceso.

7. Elaboración del plan de trabajo según las necesidades detectadas.

Si tras el proceso de evaluación se concluye la aplicación de medidas individualizadas, el tutor/a junto con el maestro/a de apoyo lingüístico, si lo precisa, y orientación elaborarán el plan de trabajo del nuevo alumno/a que se pondrá en conocimiento de su familia y será informado con periodicidad trimestral hasta la superación de las barreras para el aprendizaje.

8. Programación y desarrollo de medidas de inclusión educativa (refuerzos, apoyo lingüístico, otros).

Jefatura de Estudios con el asesoramiento del responsable de Orientación asignarán al alumno/a a los recursos que requiera según lo dispuesto en su evaluación psicopedagógica y plan de trabajo así como, su tutor/a poner en marcha las medidas de aula necesarias para su correcta inclusión.

9. Evaluación y seguimiento del plan de trabajo y el proceso de integración del alumno/a.

El seguimiento del plan de trabajo se realizará de forma trimestral y a final de curso donde se revisarán el grado de consecución de los objetivos planteados, así como el éxito de las diferentes medidas y estrategias desplegadas. Trimestralmente, se informará a las familias del progreso de su hijo/a a través un informe elaborado por el tutor/a y el maestro de apoyo lingüístico. Al menos se programará una reunión individual a final de curso con el fin de informar del proceso en el curso siguiente.

10. Creación de un banco de recursos para la evaluación, apoyo e integración del alumnado de nueva incorporación.

Una vez aprobado este plan de acogida, el Claustro se compromete a participar activamente en la compilación de materiales para la atención de dicho alumnado, para lo cual, desde el Equipo Directivo se creará un espacio compartido en Teams para albergar los diferentes materiales (evaluación inicial, por áreas, por idiomas etc.). Los materiales elaborados y utilizados para la atención a los alumnos serán puestos a disposición del resto de profesores por este medio, aumentando de forma progresiva el banco de materiales. Por último, y a lo largo de todo el proceso, tanto a petición de la familia como a demanda del colegio, se puede requerir para las reuniones con los tutores legales, la presencia de terceras personas que actúen como interpretes facilitando el intercambio comunicativo. También se valorará la intervención de otros profesionales como el PSC para el acceso e información a recursos comunitarios o del entorno o a otros perfiles del EOA si las barreras que el alumno presente requieren de la aplicación de otras medidas individualizadas o extraordinarias.

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La detección precoz de barreras para el aprendizaje y la participación en el aula, es fundamental para la intervención temprana y el progreso favorable del alumnado en la escuela siendo el primer agente de detección e información el propio tutor/a del alumno. Los pasos generales que seguiremos serán:

1º) Detección inicial por parte del tutor/maestro de las barreras presentadas por el alumno/a.

2º) Adopción de las primeras medidas de inclusión educativa que garantice la participación del alumno en el conjunto de actuaciones del centro con especial importancia del proceso enseñanza-aprendizaje favoreciendo la inclusión e igualdad de oportunidades.

3º) Solicitud/demanda por escrito de asesoramiento, evaluación o intervención del EOA.

Si una vez desplegadas las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, centro y aula; siguen existiendo barreras para el aprendizaje y por tanto de medidas de inclusión individualizadas y/o extraordinarias; o se requiere el ajuste de las anteriores se cumplimentará por parte del tutor/a al EOA la ¿Hoja de derivación¿ que estará a disposición del profesorado en Jefatura de Estudios, Orientación o en formato digital en Teams y que deberá entregarse al responsable de Orientación Educativa para iniciar el correspondiente proceso.

4º) Valoración de la demanda.

Teniendo en cuenta toda la información aportada por el tutor/a, el responsable de orientación, en el marco de trabajo coordinado del EOA, valorará la demanda formulada y se decidirá la actuación pertinente:

- a. Asesoramiento a los diferentes miembros de la comunidad educativa para la aplicación o el ajuste de medidas de inclusión educativa previas y preventivas.
- b. Asesoramiento a la familia para la aplicación de pautas, compromisos educativos o estrategias que contribuyan a la mejora del proceso educativo.
- c. Evaluación psicopedagógica del alumno/a (en este caso es necesario que el tutor informe a la familia/ tutores legales de la necesidad de realizar la valoración del alumno/a y solicitará la autorización por escrito y firmada a la familia / tutores legales del niño/a). El modelo de autorización será cumplimentado por los anteriores en la primera entrevista con la familia y servirá únicamente para este proceso de evaluación.

5º) Evaluación Psicopedagógica.

Si el proceso requiere de la aplicación de medidas de inclusión individualizadas o extraordinarias se abrirá el proceso de evaluación psicopedagógica que tendrá siempre un carácter participativo, global y contextualizado en coordinación con el tutor/a, equipo docente y diferentes miembros del EOA a la hora de detectar las potencialidades y barreras para el aprendizaje. Son elementos clave del mismo:

- Entrevista inicial tutor/a y orientador/a para ampliar la información escolar- familiar y fijar los compromisos de colaboración y los pasos a seguir.

- Entrevista con la familia/tutores legales del niño/a para recabar datos personales. Las familias pueden aportar informes complementarios que podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Valoración individual del alumno: observación en el contexto escolar, entrevista, aplicación de pruebas psicológicas y pedagógicas, análisis de producciones, aplicación de otros instrumentos.
- Análisis de toda la información recogida: fortalezas y debilidades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje; características del entorno educativo y familiar, etc.
- Elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógica en el que se realiza la propuesta de intervención que se considere más adecuada en cada caso (tipo de actuaciones que el alumno necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad). El objetivo del informe es prever los ajustes educativos y realizar las orientaciones pertinentes para diseñar, realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo del alumno.
- Realización de Dictamen de Escolarización en el caso de ser necesaria la adopción de medidas extraordinarias.
- Devolución de la información al tutor (que intervendrá con el alumno siguiendo las pautas acordadas), a la familia y (en su caso) al alumno. En ambos casos, informe y dictamen de escolarización se recogerá la opinión de la familia.
- Si del resultado de la evaluación psicopedagógica se requiriera la necesidad de apoyo especializado, y así se haga constar en el informe, por parte de las diferentes figuras del EOA (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Auxiliar Técnico Educativo, Fisioterapeuta Educativo u otros) se atenderá a lo dispuesto en la Resolución de 8 de julio de 2002 sobre instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo en los Centros de Ed. Infantil y Primaria, atendiendo a los principios de la educación inclusiva y del diseño universal de aprendizaje.
- La carencia o insuficiencia de alguno de los perfiles o de determinados materiales para la atención imprescindible de las necesidades educativas de los alumnos, se abordará directamente a través de los mecanismos de petición establecidos con la Administración (solicitud de recursos extraordinarios, peticiones a los SAAE, coordinación etc.) a través de la Dirección del centro.

6º) Elaboración del Plan de Trabajo por parte del tutor/a con el asesoramiento y en coordinación con el EOA para su realización seguimiento y evaluación que se organizará mediante calendario elaborado por Jefatura de Estudios para cada trimestre. Los planes de trabajo se actualizarán anualmente y estarán disponibles en los entornos colaborativos institucionales.

8º) Seguimiento de las medidas propuestas, ajuste de las mismas y propuesta de fin, alta o nueva evaluación psicopedagógica.

Todos los documentos citados hasta el momento (informe, dictamen de escolarización, opinión de la familia etc.) se deben incluir en el expediente del alumno/a y se actuará según lo previsto en la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. Según lo dispuesto en la Orden 140/2024 de 28 de agosto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se grabarán en el módulo de Gestión Educativa.

Criterios de aplicación de medidas de inclusión educativa. Principio de continuidad.

Partiendo del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla La Mancha- Sección 1-Continuo de medidas de inclusión educativa, nuestros principios generales sobre las mismas serán:

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el

alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

Tipología de las medidas inclusivas a adoptar desde las más generales a las más específicas que desarrollamos en el centro:

A. Medidas inclusivas a nivel de la Consejería de Educación que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades:

- Programas, planes y proyectos de innovación para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Programas para el éxito educativo y la prevención del fracaso y abandono temprano.
- Participación en campañas de las Administraciones sobre convivencia, participación, educación en valores y prevención de conductas perjudiciales para el alumnado.
- Cualquier otra a propuesta de la Administración.

B. Medidas inclusivas a nivel de centro que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado):

- Seguimiento y control del absentismo escolar.
- Programa de inmersión lingüística para el alumnado con desconocimiento del idioma castellano.
- Plan de acogida de alumnado y profesorado de nuevo ingreso.
- Impulso, difusión y participación en las actividades de la Escuela Local de Familias.
- Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- Talleres de educación emocional.
- Programa de prevención y detección temprana de dificultades.
- Coordinación con recursos socioeducativos del entorno.
- Coordinación con los centros educativos de la localidad.
- Línea de formación e innovación metodológica para el profesorado.
- Talleres específicos de prevención del acoso, ciberacoso, conductas adictivas y de educación en valores e igualdad.
- Actividades de enriquecimiento curricular (jornadas especiales etc.)
- Supervisión de los agrupamientos y asignación del alumnado por criterios pedagógicos e inclusivos.
- Refuerzo de la acción tutorial, la convivencia y la participación.
- Organización de refuerzos educativos desde una perspectiva inclusiva facilitando la respuesta al conjunto del alumnado que pueda necesitarlos.

- Fomento de la implicación de las familias y el AMPA en diferentes niveles del centro (aula, jornadas especiales y actividades complementarias, salidas, actividades conjuntas, información por vías oficiales etc.).
- Cualquier otra que contribuya al mismo fin.

C- Medidas de inclusión educativa a nivel de aula entendidas como el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase:

- Estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje: uso de agenda, apoyos visuales, refuerzo de la coordinación con las familias, utilización de los medios oficiales y aplicaciones.
- Actuaciones de detección temprana y prevención de dificultades de aprendizaje dentro del aula, ajustes metodológicos y desarrollo de la acción tutorial.
- Adaptaciones de la metodología de aula siguiendo los principios de la inclusión y del diseño universal de aprendizaje para garantizar la eliminación de barreras favoreciendo la participación del conjunto del alumnado.
- Establecimiento de reuniones y actividades de transición entre etapas (primer a segundo ciclo de Ed. Infantil, de segundo ciclo de Ed. Infantil a Ed. Primaria y de sexto de Ed. Primaria a Ed. Secundaria); interciclo; entre profesorado ante diferentes casuísticas. Elaboración de informes individualizados.
- Desarrollo y seguimiento de los planes de refuerzo para el alumnado que requiere de medidas educativas dentro del aula. Acogida del alumnado repetidor.
- Cualquier otra cuyo fin sea el descrito en la normativa.

D- Medidas de inclusión educativa individualizadas que incluirían todas las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del EOA del centro, previa evaluación psicopedagógica y plan de trabajo; siempre que no supongan la modificación de los elementos prescriptivos del currículum. En nuestro caso serían las siguientes:

- a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- b) Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales (PT, AL, Fisioterapeuta, ATE) que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

E- Medidas extraordinarias de inclusión educativa que son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. En nuestro caso, las medidas extraordinarias que se pueden aplicar serán:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en la etapa.
- Propuesta de escolarización en modalidad de escolarización combinada o en unidades/ centros de educación especial previo asesoramiento del SAAE durante al menos un año completo.
- Flexibilización para el alumnado de altas capacidades según normativa vigente.
- Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y se aplicarán previa agotamiento de las medidas de los párrafos A, B, C y D, así como la aprobación por parte de la Administración para su desarrollo. En caso de desacuerdo con la propuesta del colegio, las familias podrán solicitar la mediación de la Administración (Servicio de Inspección y Asesoría de Inclusión Educativa).

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**

Justificación: Formaría parte del eje de Desarrollo de las competencias docentes.
 - **Competencias clave**

Justificación: Formaría parte del Eje de Desarrollo de las competencias docentes.
 - **Compromiso profesional**

Justificación: Formaría parte del eje de desarrollo de las competencias docentes.
 - **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Formaría parte del eje de Desarrollo de las competencias docentes y del eje de Bienestar físico y emocional.
 - **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Formaría parte del eje de Desarrollo de competencias docentes.

■ Formación profesional

Justificación: Al no ser un centro con oferta de FP, esta acción educativa no está contemplada en el plan de formación.

■ Programas CLM

Justificación: Desarrollo de las formaciones específicas en materia de programas institucionales que en la actualidad se resumen en:

■ Transformación digital

Justificación: Se mantiene una línea abierta continua dentro del ámbito formativo de actualización de competencias docentes que englobaría tanto la formación en la competencia digital, como plurilingüe como en la formación en metodologías, uso de recursos didácticos o líneas de mejora en el ámbito del proceso de enseñanza.

■ Bienestar físico, personal y profesional del alumnado y del profesorado.

Justificación: Consiste en el desarrollo de habilidades personales y profesionales que favorezcan la protección, salud y autocuidado del personal docente y de nuestro alumnado. Implicaría temáticas formativas como las siguientes: Convivencia. Bienestar físico y emocional. Gestión del clima de aula y de centro. Inclusión educativa y atención al alumnado vulnerable.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	30-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en

Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	30-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan digital de centro.	30-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de evaluación interna de centro	30-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	30-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto educativo de centro	20-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	20-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia- última revisión	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto bilingüe	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Adaptación del proyecto bilingüe LOMLOE- Moratoria	30-10-2024